INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, 5 de Enero de 2.003

Señor
Juan Luque Vanegas
Presidente de
ASKARTE S.A.
Ciudad.-

Señor Presidente:

En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de compañías, los Estatutos Sociales y el Reglamento dictado por el Señor Superintendente de Compañías para este tipo de informe, en mi calidad de Comisaria de ASKARTE S.A., me cumple expresarle lo siguiente:

La compañía se constituyó el 5 de noviembre de 1.999

1.- El presente informe corresponde a mi actividad anual desarrollada como Comisaria de la Compañía en el ejercicio de 2.002.

2.- Tanto Usted Señor Presidente como el Señor Jose Luque Vanegas, en su calidad de Gerente General han realizado su gestión administrativa con apego a lo dispuesto en la Ley de Compañías, Código de Comercio y más normas legales, estatutarias y reglamentarias. Tales personas también han desempeñado su labor administrativa cumpliendo las políticas y resoluciones emanadas de la Junta General de Socios.

3.- Del exámen de la forma en que se han desarrollado los negocios sociales, he podido apreciar el eficiente desempeño y positiva colaboración del Señor Gerente General en el cumplimiento de sus funciones administrativas, gracias a lo cual se ha podido lograr los resultados exitosos reflejados en los Estados Financieros de la compañía.

4.- Del exámen de los libros de Actas de Juntas Generales, libros talonarios, de participaciones y socios, comprobantes y libros de contabilidad, he podido apreciar que se lleva de conformidad con lo dispuesto en el Código de Comercio, Ley de Compañías y más disposiciones legales reglamentarias.
Tales instrumentos se encuentran adecuadamente conservados bajo la responsabilidad del Gerente General de la Compañía.

5.- Tanto la conservación como la custodia de los Bienes Patrimoniales de la compañía, se encuentran adecuadamente preservados, existiendo pólizas de seguros eficientemente contratados, para cubrir los riesgos que normalmente se presentan en el giro normal ordinario de la compañía, no existiendo peligro de destrucción, sustracción, ni deterioro.

6.- La suscrita Comisaria ha fiscalizado en todas sus partes la administración de la compañía, y ha velado porque tal administración se ajuste a los requisitos legales y a las normas de una buena administración. En general, ha observado lo dispuesto en el Art.321 de la Ley de Compañías, adoptando las acciones que ha considerado procedentes al interés de la compañía.

7.- Las medidas administrativas de control interno relativas a ingresos y egresos, cancelación de facturas, ingresos de caja, etc., han sido aplicadas en forma eficiente, en resguardo de los intereses patrimoniales de ASKARTE S.A.

8.- Los Estados Financieros reflejan la posición de la compañía, de su actividad económica, y su correspondencia con las cifras registradas en los libros de contabilidad sin que el suscrito haya podido apreciar contradicciones, divergencias, ni aspecto alguno que carezca del debido soporte contable.

Durante este período la compañía genero una utilidad de $ 4,773.90.

Los Estatutos Sociales no contemplan la existencia de garantías para el desempeño de funciones administrativas en la compañía. Debo indicar que en la convocatoria formulada a los socios para la realización de la próxima Junta General, no existen omisiones en el orden del día.

Por último, considero que la posición financiera de la compañía ha mejorado en los últimos meses y que, de no existir cambios sustanciales en los variales económicos del país durante 2.003, la compañía podrá superar los resultados logrados del año anterior.

Puedo a usted presentar a consideración de la Junta General Ordinaria de Socios el presente Informe que, en calidad de Comisaria de la compañía presento para los fines legales pertinentes.

Lida Chuquimarca

Lida Chuquimarca
COMISARIA

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
GUAYAQUIL